

CONCON, 07 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2656 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- c) Solicitud de Pedido N°82/2022 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
- d) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo que implementen los sostenedores municipales en apoyo a los alumnos prioritarios y preferentes.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°657/2022 por un monto de \$6.500.000 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM
- f) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación denominada: “ **Servicio de Apoyo Técnico y/o Profesional para la Instalación de Juegos Inflables que Permitan el Desarrollo de Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva**”.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Mariela Flores Campos
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- k) **1.- LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio denominado “**Servicio de Apoyo Técnico y/o Profesional para la Instalación de Juegos Inflables que Permitan el Desarrollo de Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva**”. Financiado con Fondos SEP que genera el establecimiento.

2.- APRUÉBESE las Bases Administrativa y Bases Técnicas de licitación que a continuación se describen:

BASES TÉCNICAS

“**Servicio de Apoyo Técnico y/o Profesional para la Instalación de Juegos Inflables que Permitan el Desarrollo de Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva**”.

Objetivo General

Instalar Juegos Inflables en dependencias de la Escuela Irma Salas Silva que permitan el desarrollo de dinámicas grupales que promuevan el desarrollo formativo de los estudiantes, en el marco del programa de actos académicos, jornadas de reflexión y celebraciones institucionales.

Descripción del Servicio

Consiste en el Instalación de Juegos Inflables que permitan el desarrollo de dinámicas grupales con la participación de alumnos/as, apoderados, asistentes de la educación, docentes y directivos de la Escuela Irma Salas Silva. El servicio deberá además considerar suministro eléctrico, Audio y/o Amplificación, Animación, Monitores y/o personal de apoyo para el desarrollo de las actividades.

06 OCT 2022

Programa

DIA 1: LUNES 24 OCTUBRE

HORARIO: 8:00 A 13:30

1. Se debe contemplar un equipo de animación de dos personas por alianza, total 8 animadores.
2. Montaje, uso y desmontaje de juego inflable: Carrera de Obstáculos -
Materiales: Lona PVC Tarpaulin 0.55, anti desgarró, sin impresión. Medidas
Largo: 10 mts - Ancho: 4.0 mts - Alto: 3.5 mts. (SE ANEXA FOTOGRAFIA Juego
N°40)
3. Servicio de audio y amplificación:
 - a. 4 parlantes qsc k8 con atril
 - b. 1 mesa de sonido digital
 - c. Cables xlr
 - d. 2 sub bajo qsc
 - e. Sonidista
 - f. 2 micrófonos inalámbricos Mipro 707
 - g. Todos los elementos necesarios para la conexión a la electricidad
4. 1 DJ
5. 1 animador central
6. 1 productor general
7. Implementación de dinámicas grupales por alianzas (competencias 1 por alianza)

Día 2 : Miércoles 26 de octubre

1. Juego inflable: Carrera de Obstáculos - Materiales: Lona PVC Tarpaulin 0.55, anti desgarró, sin impresión. Medidas Largo: 10 mts - Ancho: 4.0 mts - Alto: 3.5 mts. (Juego N°40)
2. Juego Infable: MURO ESCALADA - Materiales: Lona PVC Tarpaulin de 0.55 mm, sin impresión. Medidas: Largo: 10 mts. Ancho: 10 mts. Alto: 10 mts. (Juego N°57)

Día 3 : Jueves 27 octubre

1. Se debe contemplar un equipo de animación de dos personas por alianza, total 8 animadores.
2. Juego inflable: BUNGEE RUN - Materiales: Lona PVC Tarpaulin de 0.55 mm, sin impresión. Medidas Largo: 12.0 mts. - Ancho: 4.0 mts. - Alto: 2.4 mts (Juego N°71)
3. Juego Infable: Dizzy "X" (04 personas) Materiales: Lona PVC Tarpaulin de 0.55 mm, con impresión. Medidas: Largo: 10 mts. Ancho: 10 mts. Alto: 1.20 mts.(Juego N°58.1)
4. Servicio de audio y amplificación:
 - a. 4 parlantes qsc k8 con atril
 - b. 1.-mesa de sonido digital
 - c. Cables xlr
 - d. 2 sub bajo qsc
 - e. Sonidista
 - f. 2 microfones inalámbricos mipro 707
 - g. Todos los elementos necesarios para la conexión a la electricidad
 - a. 1 DJ
 - b. 1 animador central
 - c. 1 productor general

Implementación de dinámicas grupales por alianzas (competencias 1 por alianza)

Por motivos de fuerza mayor el DAEM podrá reprogramar las fechas señaladas en la programación.

Principales Actividades

1.- Carrera de Obstáculos

Materiales y/o Implementos : Túnel de Lona y PVC Tarpaulín 0.55, anti desgarró de dimensiones 10 mt. de largo, 4.0 mt. de ancho y 3.5 mt, de alto.(se adjunta imagen)
Duración de la actividad 4 horas, para niños de 3 a 12 años

2.- Muro de Escalada Inflable

Equipamiento: Muro de Lona PVC Tarpaulín de 0.55mm.
Dimensiones 10 mts. de largo, 10 mts de ancho y 10 mts. de alto
Arnés y cuerda de seguridad para participantes de todas las edades
Duración de la actividad 4 horas (se adjunta fotografía)

3.- Laberinto Inflable

Equipamiento: Laberinto de Lona PVC DE 0.55, CON IMPRESIÓN.
Dimensiones Largo:10 mts. Ancho 10 mts. Alto 1.20 mts
Colchón de seguridad de 10 mts de diámetro,
Participantes de todas las edades. (se adjunta fotografía)

4.- Pista Inflable de Carreras

Equipamiento: Pista Inflable de Lona PVCD DE 0.55 mm. Sin impresión
Dimensiones: Largo 12.0 mts Ancho 4.0 mts Alto 2.4 mts.
Duración de la Actividad 4 horas con participantes de todas las edades(se adjunta fotografía)

Los proveedores del rubro deberán presentar en su oferta los juegos inflables antes señalados y podrán ofertar adicionalmente otros juegos inflables que brinden seguridad a los participantes para mejorar su oferta.

BASES ADMINISTRATIVAS

Arriendo y Servicio de Apoyo Técnico para la Instalación de Juegos Inflables que Permitan el Desarrollo de Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio denominado

Arriendo y Servicio de Apoyo Técnico para la Instalación de Juegos Inflables que Permitan el Desarrollo de Dinámicas Grupales para Estudiantes de la Escuela Irma Salas Silva

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Bases Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).

- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas".

5.2. Las Bases Técnicas presente como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva y/o el Contrato firmado entre las partes.

5.6. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución de la asesoría.

El monto total de la “**Contratación del Servicio**” será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al proveedor adjudicado en un solo pago que se realizará a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y emitido la correspondiente factura.

No se considera otorgar pagos anticipados

De producirse interrupción del servicio por problemas imputables al proveedor se pagará proporcionalmente por el servicio efectivamente prestado.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía plataforma de Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta y otros que sean parte de la evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige)

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se registrará por la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del Departamento de Educación Municipal Concón.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, vía plataforma de Mercado Público con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

Presentar declaraciones juradas según formato Chilecompra, documentos publicados en el portal www.mercadopublico.cl que el oferente debe completar y adjuntar en su oferta.

17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:

- **Propuesta Técnica, documento que deberá presentarse en estricta concordancia con las Bases Técnicas**
- **Copia de documentos que acrediten experiencia en el servicio requerido realizada en los últimos tres años en concordancia con los términos establecidos en el artículo 20.2 de las presentes Bases.**
- **Certificado de los monitores o personal de apoyo de no estar inhabilitado para trabajar con menores, documento emitido por el sitio web del Registro Civil e Identificación.**

Las Propuestas Técnicas que no cumplan con los documentos e información solicitada quedarán fuera de Bases.

17.3 Documento para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica:

Se debe incluir:

- a) **La propuesta económica documento que deberá ser presentado en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todo los gastos en que incurra el oferente.**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los documentos citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los documentos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

- b) La Oferta Económica deberá considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en las Bases Técnicas.

El monto disponible para financiar el servicio requerido es de \$6.500.000 IVA incluidos. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas. El oferente debe considerar que la oferta económica es parte de la evaluación de la presente licitación, según lo indicado en el artículo 20.1 de las Bases.

ARTICULO N° 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas: Director D.A.E.M , Directora Escuela Irma Salas Silva y Coordinador EDEX DAEM o quienes les representen

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes les representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Oferta Económica 60%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). Las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente tabla de puntajes

Primera oferta de menor precio	60%
Segunda oferta de menor precio	50%
Tercera oferta de menor precio	40%
Cuarta oferta de menor precio	30%
Quinta oferta de menor precio	20%
Sexta oferta de menor precio y siguientes	10%

20.2 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR 20%

Experiencia Profesional del Asesor en los últimos 4 años Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente la mayor experiencia del proveedor, **realizada en los últimos cuatro años (desde el año 2017 a la fecha)** no se considerarán otros tipos de experiencia.

Para acreditar experiencia el oferente deberá presentar Boletas de Honorarios, Facturas y/u Órdenes de Compra y Certificados correspondientes al tema, emitidas por instituciones a las que se prestó servicios de esta naturaleza según corresponda. La Experiencia se medirá por aplicación de la siguiente tabla:

a) 10 o más servicios arriendo de inflables	20%
b) 7 a 9 servicios arriendo de inflables	15%
c) 4 a 6 servicios arriendo de inflables	10%
d) 1 a 3 servicios de arriendo de inflables	5%
e) Sin Experiencia en la temática	1%

20.3 Calidad de la Propuesta Técnica 20%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente la mejor propuesta técnica según lo Establecido en las Bases Técnicas

a) La propuesta técnica responde a las Bases Técnicas y a la totalidad de los requerimientos: Objetivo General, Equipamiento, Suministro eléctrico, Monitores y/o Personal de Apoyo , Audio y/o Amplificación, Servicios complementarios.	20%
b) La propuesta técnica responde parcialmente, faltando 1 de los puntos señalados anteriormente de las Bases Técnicas.	10%
c) La propuesta técnica presenta deficiencias faltando dos o más requerimientos y/o no es concordante con las Bases Técnicas.	1%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Alcalde adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Alcalde declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las licitaciones cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra y la confección del Contrato correspondiente.

ARTÍCULO N°23: RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando:

1° únicamente como criterio de análisis el puntaje obtenido en la **Oferta Económica**

Si la situación de empate persiste, como 2° criterio de desempate se resolverá en favor del

Oferente que obtenga mayor puntaje en la evaluación de la **Propuesta Técnica**.

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta el puntaje obtenido en la **Experiencia del Proveedor**.

ARTICULO N° 24: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se aplicarán multas y/o anulación de la Orden de Compra

ARTICULO N° 25: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO

La ejecución de la Propuesta Técnica se debe realizar Programa establecido en las Bases Técnicas, si por motivos de fuerza mayor no imputable al proveedor se atrasa el servicio, se coordinará con la contraparte técnica del DAEM una nueva fecha de entrega total del servicio.

MULTAS

El servicio licitado se debe realizar en el plazo y programación dando estricto cumplimiento a lo ofertado por el adjudicatario, de producirse atraso en los horarios de trabajo u otros servicios ofrecidos por el proveedor adjudicado, por causas imputables al proveedor, dará origen a la aplicación de una multa de 1 UF por hora de atraso y/o servicios incompletos.

ARTÍCULO N° 26: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

3.-DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- a) Christian Zepeda Echeverría Director(S) del DAEM o quien lo represente
- b) Claudia González Reginato, Directora Escuela Irma Salas Silva o quien lo represente
- c) Guillermo Biadayoli Espinoza Coordinador EDEX DAEM o quien la represente

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure la licitación, según lo ordenado en la Ley N° 20.730/2014

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

6.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG//CZE/mhc.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
- 5 OCT 2022
EXIBIRX

INUTILIZADO